

Chiclayo, 27 de febrero del 2025

Señor(a):

ALFARO YESQUEN DIANA DE LOS MILAGROS

Etapa 4, Manzana E-7, Lote 19 – Sol de Lambayeque II

Lambayeque – Lambayeque – Lambayeque

Presente. -

Asunto: Respuesta a solicitud de fecha 24 de febrero del 2025

De nuestra consideración:

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo a nombre de Constructora Galilea S.A.C. (en adelante Galilea) y al mismo tiempo, dar respuesta a su solicitud presentada mediante nuestros canales de atención, en el cual solicitó la inspección de su vivienda, pues (i) la pared de su fachada se está descascarando y (ii) la chapa de la puerta principal se encuentra floja.

Es así como, con fecha 24 de febrero de 2025, nuestro personal se acercó a su inmueble y realizó una inspección técnica a fin de ejecutar las indagaciones necesarias sobre el asunto reportado. En dicha visita nuestro personal pudo observar lo siguiente:

- ✓ Sobre el punto (i): Se observó un pequeño desprendimiento de la pintura a unos 5cm por encima del contra zócalo en el muro de la fachada y se pudo determinar que la humedad encontrada no es producto de alguna fuga de agua en la vivienda pues no pasa tubería de agua por dicha zona. Asimismo, se constató la existencia de un jardín delantero, el cual, producto del regado constante, por medio de ascensión capilar, se produce el desprendimiento advertido, descartando que la filtración sea producto de malas prácticas al momento de construir la vivienda.
- ✓ Sobre el punto (ii): Se observó un pequeño desajuste en la puerta de la vivienda.

Ahora bien, sobre el punto (i) debemos informar que, conforme a la inspección realizada por la zona afectada no pasa ninguna tubería de agua y el desprendimiento se debe al ascenso por capilaridad debido al regado del jardín delantero, por lo que, de acuerdo con lo estipulado en el Manual de Uso y Mantenimiento de la Vivienda es responsabilidad del propietario garantizar el cuidado adecuado de su vivienda. Por lo tanto, este es un asunto que nuestra área de postventa no puede abordar.

En relación con el problema señalado en el punto (ii), este fue solucionado de manera inmediata el 25 de febrero de 2025, según consta en la "Hoja de Cargo de Levantamiento de Observaciones Post Venta", debidamente firmada. Por lo tanto, consideramos atendida su solicitud respecto a este punto.

Sin otro particular, nos despedimos con la plena seguridad de haberle trasladado información oportuna, suficiente y haber atendido adecuadamente su solicitud.

Atentamente,

PostVenta CONSTRUCTORA GALILEA SAC